



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 272-18-AL/MDP

Pucusana, 05 de Mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

VISTO: El Expediente Nº31-002570-198-2018, seguido del señor Pedro Alexis Chumpitaz Torres, en representación de la ASOCIACIÓN DE POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SUSANA HIGUSHI DE FUJIMORI del distrito de Pucusana, quien solicita Registro y Reconocimiento de su Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la actual gestión municipal promover el fortalecimiento y la participación organizada de la comunidad en actividades de mejoramiento del bienestar de las familias con el propósito de lograr el desarrollo armónico y sostenido del Distrito de Pucusana, a través de la Participación Vecinal;

Que, el Artículo 112º de la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo el numeral 6 del Artículo 113º de la misma norma legal prescribe que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad;

Que, estando al dictamen legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitido mediante Informe Nº487-2018/GAJ/MDP de fecha 04.05.18;

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer y Registrar a la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SUSANA HIGUSHI DE FUJIMORI del distrito de Pucusana, conformada por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: PEDRO ALEXIS CHUMPITAZ TORRES
SECRETARÍA DE ACTAS	: DORIS MARITZA ARICA VALENCIA
TESORERA	: MIRIAM DORIS MEZA QUISPE
ASISTENTA SOCIAL	: ANA MARGOT ROJAS ZEA
SECRETARIO DE DEPORTES	: ELDER OSWALDO VALLE YACTAYO
FISCAL	: LEONIDAS HUAMAN PARI
VOCAL 1	: GLADYS LUZ VARGAS JULCA
VOCAL 2	: GAVINO MEZA GARRIAZO

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Junta Directiva del ASOCIACIÓN DE POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SUSANA HIGUSHI DE FUJIMORI del distrito de Pucusana, tendrá vigencia desde el 11 de Febrero del 2018 hasta el 10 de Febrero del 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes juntas directivas, comités, asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas Directivas por sectores y evitar duplicidad y posibles conflictos. Así como efectuar la entrega de credenciales a la nueva junta directiva señalada en el primer Artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.

